

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL MONTERREY, N.L.

En fecha 2 dos de junio de 2021 dos mil veintiuno, se admitió a trámite en este Juzgado Décimo Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el expediente judicial 402/2021, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia por desaparición, promovido por Rosalva Holguín García, también conocida como Rosalba Holguín García junto con Isela Dinorah, Tamara María y Anel Priscila, de apellidos Doria Holguín respecto de Abelardo Doria Lerma, ordenándose citar al referido Abelardo Doria Lerma, a través de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, y sin que genere costo alguno para la promovente tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, en la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y, en la tabla de avisos del palacio de gobierno municipal de Monterrey, Nuevo León, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado, situado en el piso seis del Edificio Vali Rent, sito en la calle Escobedo, número 519 sur, en el centro de Monterrey, Nuevo León. En el entendido de que deberá presentarse en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.

> PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN JUZGADO DECIMOSEGUNDO DE JUICIO

LICENCIADO JORGE DE JESÚS ARELLANO PALACIOS PRIMER CIUDADANO SECRETARIO DISTRITO JUDICIAL